

REQUISITOS PARA PARTICIPAR DE LA ASAMBLEA

Podrán participar de la Asamblea General Ordinaria, los representante de las entidades afiliadas a la liga pertenecientes a la Divisional A y los 4 representantes de la Divisional B debiendo reunir los siguientes requisitos:

En cualquier caso, las entidades deberán:

- 1-** Encontrarse al día con la Tesorería.
- 2-** No encontrarse cumpliendo penas disciplinarias que impliquen la suspensión de sus derechos institucionales;
- 3-** Los representantes de la Divisional B, que fueran elegidos en el Primer Comité del corriente Año, están exceptuados de presentar la nota predicha, siendo que su participación es Nominal. Los representantes de los Clubes de la Divisional A, no deberán haber participado en ningún Comité Ejecutivo del corriente año.

Presentar en Mesa de Entradas de la Liga hasta 3 días hábiles (10/11/2026) previos a la Asamblea: **a-** Nota declarando sus representantes ante la asamblea, indicando nombre completo y número de DNI, suscripta por presidente y secretario que deberán acreditar su legitimación acompañando última acta de asamblea con elección de autoridades pasada a libro rubricado; **b-** En caso de normalización deberá acompañarse la nota firmada al menos por dos (2) socios normalizadores reconocidos debiendo acreditar su legitimación con la dictamen de reconocimiento por parte de DPPJ; En cualquier caso, las entidades deberán:

- 1- Encontrarse al día con la Tesorería.
- 2-No encontrarse cumpliendo penas disciplinarias que impliquen la suspensión de sus derechos institucionales;
- 3- Los representantes de la Divisional B, que fueran elegidos en el Primer Comité del corriente Año, están exceptuados de presentar la nota predicha, siendo que su participación es Nominal. Los representantes de los Clubes de la Divisional A, no deberán haber participado en ningún Comité Ejecutivo del corriente año.